



GOBIERNO
DE ESPAÑA

302

DELEGACIÓ DEL
GOVERN A CATALUNYA

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN CATALUÑA

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA.
OFICINA D'ESTRANGERIA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA.
OFICINA DE EXTRANJERÍA

Información actualizada el
15 de noviembre de 2011

HOJA INFORMATIVA n°302
**AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL
POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
POR RAZONES DE PROTECCIÓN
INTERNACIONAL
RENOVACIÓN**

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en la hoja informativa (exhibiendo el original de aquellos documentos cuya fotocopia se aporte a la solicitud)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1.- Solicitud, en impreso oficial gratuito, **EX-10:** solicitud de autorización de residencia/residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, firmada por el solicitante, por duplicado.
- 2.- Fotocopia del pasaporte o cédula de inscripción en vigor.
- 3.- Fotocopia de la tarjeta cuya renovación se solicita.
- 4.- Información sobre la acreditación del domicilio actual: si Vd. consiente la comprobación de sus datos de domicilio a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, marcando la casilla correspondiente en el impreso de solicitud, no deberá aportar ninguna documentación relativa a su empadronamiento. Si no marca la indicada casilla y ha modificado su domicilio respecto al que consta en la tarjeta de residencia anterior, deberá presentar volante de empadronamiento actual.
- 5.- Acreditación documental de la permanencia de las razones que motivaron la concesión de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales anterior.

La solicitud de renovación deberá presentarse durante los sesenta días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de su autorización. La presentación de la solicitud en este plazo prorroga la validez de la autorización anterior hasta la resolución del procedimiento. También se prorrogará hasta la resolución del procedimiento en el supuesto en que la solicitud se presentase dentro de los noventa días naturales posteriores a la fecha en que hubiera finalizado la vigencia de la anterior autorización.

NOTA: Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de Internet (www.mir.es, <http://extranjeros.mtin.es>, www.mpt.gob.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

Presentación de solicitudes: PERSONALMENTE POR EL SOLICITANTE, CON CITA PREVIA

Para obtener cita, debe mandar un mensaje electrónico a la dirección tramites.barcelona@mpt.es

En el mensaje que mande, debe indicar imprescindiblemente:

- Para qué procedimiento solicita cita previa (en este caso, **tipo de solicitud: 302**)
- Nombre, apellidos y nº de NIE del solicitante.

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@mpt.es

Passeig de Sant Joan, 189
08037 Barcelona